

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

BDNS.(Identif.): 579359.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/579359>).

CONVOCATORIA DE BECAS PARA MATERIAL ESCOLAR CURSO 2021/2022 CAMPO DE CRIPTANA

Primero.- Objeto.

La convocatoria pretende colaborar:

- Con las familias de la localidad mediante la concesión de una ayuda para los gastos ocasionados en el curso académico por la adquisición de material escolar y libros.

- Estas ayudas se dirigen a las unidades familiares en situación de dificultad económica, así como aquellas que tengan esa situación de dificultad socio-económica sobrevenida por la COVID-19.

Segundo.- Beneficiarios.

- Podrán solicitar ayuda por los hijos y/o las hijas que estén cursando Segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica.

Tercero.- Bases reguladoras.

La expresada convocatoria se ajusta en su contenido a la Ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Campo de Criptana aprobadas por Pleno de fecha 7 de mayo de 2021, (B.O.P. número 124 de 1 de julio de 2021), Legislación de Régimen Local y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y Reglamento de desarrollo, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Criterios de valoración.

Los contenidos en la propia Convocatoria.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes tendrá carácter de permanentemente abierto hasta agotar el crédito, pudiendo presentarse las solicitudes a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. El texto completo de las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.campodecriptana.es/>.

Las solicitudes se tramitarán por estricto orden de presentación, siendo desestimadas todas aquellas presentadas una vez agotado el crédito presupuestario previsto.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/579359>.

Anuncio número 2647

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>